

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA

PROYECTO DE REFORESTACIÓN AGRÍCOLA

CONVOCATORIA

Dirigida a personas físicas (hombres y mujeres) dedicadas a realizar actividades agrícolas y que estén interesadas en participar en el “PROYECTO DE REFORESTACIÓN AGRÍCOLA”, de conformidad a los lineamientos de operación del referido proyecto, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de tlaxcala, con fecha 14 de enero de 2026.

CONSIDERANDO

La actual administración del Gobierno del Estado de Tlaxcala 2021-2027, contempla como política estratégica el fortalecimiento del campo y la renovación de los perfiles de las personas productoras y trabajadoras del sector rural. Para ello, se propone aumentar la productividad agrícola, transformar los esquemas productivos respetando las prácticas y tradiciones autóctonas, y robustecer las cadenas de valor, promoviendo su vinculación con los sectores industrial, energético y científico, con el objetivo de alcanzar un desarrollo sustentable e integral. Todo ello, con miras a garantizar el bienestar de la población campesina y su participación activa en el desarrollo nacional, así como a fomentar el uso eficiente de los recursos agrícolas y forestales.

El artículo 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, versa que la Secretaría de Impulso Agropecuario, es la encargada de planear, organizar, supervisar, ejecutar, dirigir y controlar las acciones para el fomento y desarrollo agropecuario, a fin de elevar la producción y productividad en el Estado, mediante programas de corto, mediano y largo plazo. Así mismo, el artículo 52 fracción IV de la referida Ley Orgánica, versa que corresponde a la Secretaría de Impulso Agropecuario, instrumentar las acciones de coordinación, supervisión y control para la operación de programas de apoyos directos al campo.

En el Decreto No. 245, que contiene el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el Ejercicio Fiscal 2026, prevé la clasificación programática por objeto del gasto, contemplando entre otros, el “PROYECTO DE REFORESTACIÓN AGRÍCOLA”, al tenor del cual, se emite la presente convocatoria.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

a) Contribuir al Desarrollo Social, Económico, Ecológico y Ambiental del Estado mediante el fomento, preservación y restauración de zonas agrícolas en riesgo de erosión o afectadas por ella, a través de acciones de reforestación.

b) Facilitar material vegetativo de las especies Cedro Blanco (*Cupressus lindleyi*), Sabino (*Juniperus deppeana*), Pino Ocote (*Pinus montezumae* Lamb) y Pino Piñón (*Pinus cembroides*), con el fin de impulsar la reforestación en zonas agrícolas, promover la conservación de suelos, reducir la erosión y mejorar la infiltración del agua pluvial, favoreciendo la calidad y recarga de los mantos freáticos.

c) Aprovechar la precipitación pluvial mediante la plantación estratégica de nopal tunero (*Opuntia*) en curvas de nivel, como técnica complementaria de conservación y aprovechamiento sustentable del agua en áreas agrícolas.

BASES DE PARTICIPACIÓN

PARA MATERIAL VEGETATIVO FORESTAL:

Las personas interesadas podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 28 de agosto del 2026, o hasta agotar existencias de lunes a viernes con un horario de atención de 08:00 a 17:00 horas en la oficina del Departamento de Fomento Agrícola.

PARA NOPAL TUNERO (OPUNTIA) VARIEDADES ROJA SAN MARTÍN Y VERDE CRISTALINA:

Las personas interesadas podrán entregar los requisitos personalmente en la ventanilla, durante el periodo comprendido del 01 de marzo al 15 de mayo del 2026, o hasta agotar existencias de lunes a viernes con un horario de atención de 08:00 a 17:00 horas en la oficina del Departamento de Fomento Agrícola.

REQUISITOS

Firmar el formato de solicitud emitido por la SIA

Entregar copia legible a color de la credencial para votar vigente, ampliada al 200%.

Presentar comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses a la fecha de su solicitud, que coincida con el domicilio registrado en la credencial para votar. En caso de no coincidir deberá anexarse constancia de radicación expedida por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento o de la Presidencia de Comunidad.

Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en su formato actualizado.

Croquis de localización del predio o predios donde se llevará a cabo la plantación, con coordenadas geográficas.

Original y copia, para cotejo y posterior devolución, de alguno de los siguientes documentos que acreditan la propiedad o posesión del terreno: Certificado Parcelario, Escritura Pública, Título de Propiedad o Constancia de Posesión donde se realizara la plantación del material.

COBERTURA

El proyecto está dirigido a personas físicas (hombres y mujeres) dedicadas a realizar actividades agrícolas de los 60 municipios del Estado.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

CONCEPTOS:	SUBSIDIO
MATERIAL VEGETATIVO FORESTAL	Hasta el 80% del costo comercial por planta para hombres y mujeres con un máximo de \$ 9,600.00 (Nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.). Con un tope de 800 árboles y 200 árboles por especie.
NOPAL TUNERO (OPUNTIA) VARIEDADES ROJA SAN MARTÍN Y VERDE CRISTALINA	Hasta el 80% del costo comercial por cladodio (raqueta), con un máximo de \$4,144.00 (Cuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) por persona productora, aplicable tanto a mujeres como a hombres. Cada persona beneficiaria podrá recibir hasta 700 cladodios (raquetas) y 350 por variedad.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa o se sorprenda en falsedad de declaraciones, ya sean servidores públicos, personas productoras, empresas proveedoras o personas distintas a las participantes, deberán ser denunciadas ante la autoridad competente, para que en su caso, sean sancionados en términos de lo establecido por el Código Penal vigente del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones legales. Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Los datos personales que se proporcionen con motivo del presente programa, serán debidamente resguardados en términos de la Ley de Datos Personales para el Estado de Tlaxcala vigente.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA DE LA SECRETARÍA DE IMPULSO AGROPECUARIO.

PUEDEN COMUNICARSE AL TELÉFONO (246) 46 50 900 EXT. 2221 EN UN HORARIO DE 8:00 A 17:00 HRS, PARA SU ATENCIÓN.



TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SIA
SECRETARÍA DE IMPULSO
AGROPECUARIO



PRA
Proyecto de Reforestación Agrícola